

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION. — SAN NICOLÁS, 44.	ADMINISTRACION Y único punto de suscripcion. <i>Palacio, n.º 47.</i>	Precios de suscripcion. Por trimestre. 11½ pesetas Por semestre. 21½ Por un año. 5
--	--	--

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO.

La Asociacion Nacional del Magisterio español se va imponiendo como una necesidad; todos lo reconocen, mas no todos aciertan en los medios de llevarla á cabo. De aquí que hayan fracasado diferentes tentativas para tan noble empresa, en tiempos anteriores, de aquí que en la prensa de Madrid, la mas indicada como centro de donde mas facilmente pueden irradiar por todos lados sus ideas, se presente con una dualidad nada favorable á la Asociacion. *La Defensa*, estimable colega, ha iniciado un ., á la que no se han alherido por diferentes circunstancias, que sepamos mas que los Maestros de Menorca de los de esta provincia. *La Reforma y el Defensor*, no menos apreciables colegas acaban de iniciar otra Asociacion bajo otras bases, y como deja íntegra la constitucion, confesamos que merece nuestras simpatias, mas á la que tampoco podemos adherirnos, por ahora por los cargos que desempeñamos en nuestra Asociacion provincial, dejando á cada uno de nuestros asociados en la completísima libertad de adhesion al pensamiento de nuestros estimados compañeros madrileños á cuyo fin insertamos gustosos la siguiente circular que se nos ha remitido, para que llegue á conocimiento de nuestros comprofesores y puedan estos obrar como mejor les parezca, advirtiéndole que los que deseen asociarse y no quieran hacerlo directamente podrán dirigirse á esta Redaccion que tendrá un gusto especial en transmitir á Madrid las adhesiones que se presenten.

He aquí la circular que se nos ha remitido:

ASOCIACION GENERAL DEL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Invitada constantemente La Reforma por un considerable número de suscriptores para que iniciara el pensamiento que en la siguiente circular se expone y agena por su carácter la dirección y redacción á esta clase de iniciativas personales, creyeron mas oportuno, como así han venido haciéndolo, indicarlo y apoyarlo desde las columnas del periódico, declinando en otras personas mas á propósito para ello los trabajos preliminares que son menester en estos casos. Mas viendo que nadie tomaba personalmente la iniciativa y excitado su director uno y otro dia para hacerlo, juzgó de utilidad el concurso y el apoyo de la prensa del ramo y el concurso y el apoyo del personal de las Escuelas Normales. Y como era natural, sus primeros pasos se dirigieron hácia *La Defensa* y *El Defensor*, como colegas de *La Reforma* en esta corte, no haciéndolo al *Magisterio Español* por la circunstancia de ser su director empleado del Gobierno. *El Defensor* prestó desde luego su incondicional apoyo á la idea; pero *La Defensa*, por razones que respetamos, no lo hizo así.

Dados estos primeros pasos, *El Defensor* y *la Reforma*, y en su nombre los directores respectivos, acordaron de mútuo consentimiento dirigirse primeramente á la prensa y á las señoras directoras y señores directores de las Escuelas Normales, remitiendo es un ejemplar de la circular que va inserta en otro lugar, y acompañada de una carta en la que les suplicaba la consiguiente autorizacion para estampar su firma al pié de aquella si encontraban aceptable el pensamiento en general.

Y mientras aguardaban de la prensa y del personal de las Escuelas Normales nuevas adhesiones además de las que van expuestas y de otras muchas que pudieran desde luego exponerse de Maestros de Escuela pública, y que no se hace hoy por ser innecesario, pero cuyos nombres se irán publicando sucesivamente como adheridos al pensamiento, *El Faro del Magisterio*, sin duda impremeditadamente y con la mejor buena fé sin duda, ha lanzado á la publicidad un documento, cual es la mencionada circular, que tenia el carácter de privado todavía, documento susceptible de alguna modificación como se ha hecho, que no afectará, muy al contrario, á la esencia del pensamiento, y obligándonos así, para desvirtuar el efecto que en la prensa del ramo y en el Magisterio de primera enseñanza pudieran causar las poco valiosas firmas de los directorios de *El Defensor* y de *La Reforma* aisladas á apresurar la publicación de la circular, siquiera en ella no aparezcan todas las firmas que indudablemente habrían aparecido dentro de algunos dias.

Ya sabe, pues, ahora la prensa, y saben nuestros lectores, la historia de este asunto, y lo que resta es que los periódicos que se adhie-

ran al pensamiento, lo manifiesten así y se apresuren á transcribir á sus columnas la circular y estas aclaraciones. Los demás, pueden hacerlo si lo estiman oportuno, indicando las observaciones que crean convenientes, tanto acerca del pensamiento en general, como á la manera de realizarlo, ilustrando así la opinion que habrá de manifestarse en su dia en la reunion general que á los efectos oportunos se celebre.

El pensamiento, como se ve, interesa á todos los Maestros, y todos absolutamente todos, pueden adherirse desde el momento en que no se les exige desembolso alguno, condiciones indispensables las dos para que todos tambien se hallen moralmente obligados á asociarse y para que la Asociacion que se forme pueda realmente titularse nacional.

No importa, tampoco, que el número no sea en un principio tal como fuera de desear, porque el pensamiento ni siquiera se dará á conocer, ni hay necesidad de otra cosa por el momento, mas que á una pequeña parte del Profesorado, pero así y todo, abrigamos la convicción, y no lo decimos sin fundado motivo, de que será bastante considerable. Lo que importa es realizarlo aunque sea en pequeño, y constituir desde luego, no por medios anómalos, un Centro y Junta que, á la manera que el sol extiende á todas partes sus vivificantes rayos, lleve tambien su voz y benéfico influjo hasta el maestro del mas oscuro y apartado rincón, dé impulso y vida á la idea, y sea como la cabeza del cuerpo, en cuyo perfecto desarrollo está vivamente interesado el Magisterio todo de primera enseñanza.

Adelante, pues, y sacuda el Magisterio esa indiferencia que le mata, esa especie de inercia que, como el frio de los cadáveres, es el preludio de su agonía, sin desmayar en concepto alguno porque en los primeros pasos se tropiece con algunos obstáculos, propios de todas las grandes empresas; pero obstáculos que la fé, el entusiasmo y la verdadera decision de los adheridos deben encargarse de vencer, realizándose al fin el pensamiento que desde largo tiempo vienen acariciando nobles y generosos corazones entre el Profesorado de primera enseñanza y dejando á la historia y al tiempo la encomienda de administrar justicia á cada uno en la proporcion que por su acierto y sus esfuerzos en derechos les corresponda.

Hé aquí ahora la circular á que se hace referencia:

AL PROFESORADO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

«La union es fuerza,» se ha dicho, y es una verdad. Y hoy mas que nunca ha menester unirse y asociarse el Magisterio de primera enseñanza, si quiere conquistar el aprecio y consideracion á que por su mision es acreedor. Aislado el Maestro y confiado á sus propias fuerzas, pocos progresos puede prometerse en su manera de ser y en sus condiciones de vida. Unidos entre sí los Maestros por los vínculos del

deber y del compañerismo, su situación por demás lamentable, habria de variar seguramente en poco tiempo.

Pero si la asociacion, cuya necesidad siente desde luego el Magisterio de primera enseñanza, ha de llevarse á cabo y ha de arraigar profundamente, es preciso que descansa sobre bases sólidas; que sus fines, sin ser una quimera, dadas las condiciones en que hoy vive el Magisterio, alcancen la amplitud necesaria para que á todos interesen, y que los procedimientos puestos en práctica para su constitucion sean regulares.

En su consecuencia, el Magisterio de primera enseñanza, como el de las Escuelas Normales, debe proponerse:

1.º Regularidad en el cobro de sus haberes, y aumento de los mismos.

2.º Igualarse á los demás funcionarios del Estado respecto á jubilaciones, orfandades etc., y mientras esto se consigue, estudiar el medio más eficaz y más equitativo de subvenir á las necesidades de los asociados y de sus familias, sin desembolso alguno por parte de aquellos.

3.º Garantizar sus derechos profesionales, escudados siempre en el cumplimiento de su deber, y defenderse mutuamente, si fuera necesario, de las injusticias que con ellos se cometan.

4.º Mejorar además su instruccion mutuamente en reuniones celebradas entre si; y

5.º Recabar, por virtud de disposiciones en armonía con el progreso y la justicia, las consideraciones á que el Profesorado de primera enseñanza, lo propio que el de las Escuelas Normales, es acreedor.

La manera de realizar esto, como la de dar forma al pensamiento, habrá de dejarse á la ilustracion y buen juicio de los asociados, por sí ó por medio de representantes al efecto, á cuyo fin habrá de dárseles cuenta, con la anticipacion debida, del dia, hora y punto en que habrán de reunirse por vez primera.

Dos observaciones nos vamos á permitir por creerlas de suma importancia: es la una, que la Asociacion general que asi se forme, no impide el que además los Maestros se asocien si quieren por partidos ó por provincias, como hoy lo están en algunos puntos, para los fines particulares que crean convenientes, siempre que éstos no se opongan á los de la Asociacion general; y es la otra, que debiendo reflejarse en la Asociacion un espíritu de la mas estricta imparcialidad, no tendrá ningun órgano general determinado, y si sólo un *Boletín* que, mensual ó trimestralmente, se concrete á dar cuenta de las reuniones y acuerdos de las juntas generales.

Por lo tanto, rogamos á todos aquellos Maestros y Maestras de primera enseñanza y profesores y profesoras de las Escuelas Normales que se hallen conformes con lo que llevamos expuesto, se sirvan participarlo asi hasta el dia 15 de Marzo próximo, al director de *La Reforma*, plaza de los Mostenses, 14, principal, al director de *El Defensor*, pla-

za de *Matute*, número 2, ó al que lo es del periódico ó periódicos de la provincia de su residencia y que se hayan adherido al pensamiento. A los que se hallen dispuestos á adherirse, se les suplica hagan circular la idea entre sus compañeros, con el fin de conseguir que la Asociación nazca llena de fuerza y vigor desde los primeros instantes de su vida, indicando en la adhesión el pueblo y provincia donde residan.

No dejamos de conocer que esta unidad de miras no verán con agrado aquellos que solo aspiran á su medro personal; pero el Magisterio de primera enseñanza se halla en el caso, saliendo por los fueros de su dignidad y de sus propios intereses de mostrarse enérgico y austero cuando se trata de realizar un acto de tanta trascendencia é importancia, de no prestar oídos por lo tanto á sugerencias de otra índole, que algunos pudieran con fines particulares imbuirle, y de obedecer ó acatar por lo mismo los impulsos de su conciencia.

1.º de Febrero de 1884.

Por *La Reforma*, de Madrid, Eusebio Aguilera, — Por *El Defensor*, de idem, Eugenio Cemborain y España. — Por *El Cantabro*, de Bilbao, D. José María Gaviria y D. Segundo Salvador, director y administrador. — Por *El Volante*, de Soria, su director D. Manuel Blasco. — Por *el Guia*, de Teruel, su director D. Dionisio Zarzoso. — Por *La Union*, de Figueras, su director D. Gregorio Artiza. — Por *El Mensajero*, de Castellon, don Vicente Roig Trilles. — Por la Normal de Maestros de Albacete, su director D. Mariano Tejada; el segundo maestro, D. José Gomez; el tercero, D. Juan Moreno. — Por la Normal de Maestras de Murcia, su directora doña Florentina Albaladejo y Gimenez. — don Fermin Lorenon Pausa y D. Mariano Faisá y Saez, profesores auxiliares de la misma. — Doña Dolores Faisá y Albaladejo, regente de la escuela práctica. — D. José María Fuentes, profesor de una de las escuelas de párvulos de dicha capital. — D.ª Joaquina Martinez y Martinez, profesora de las escuelas públicas de idem. — Don Francisco Lorenzo Martinez, maestro de una de las escuelas privadas de idem. — D.ª Fuentas Faisá Albaladejo, maestra de una de las escuelas públicas de Lorca. — Doña Josefa Gomez y Martinez, maestra de una de las escuelas públicas de Cartagena. — Doña Dolores Albaladejo Jimenez maestra de otra de las escuelas públicas de idem. — Don Francisco Albaladejo, maestro de la escuela pública de niños de la Ortichuela de Pacheco. — Don José Lopez Noguera, maestro de una de las escuelas públicas de niños de Murcia.

Autorizado por todos los que anteceden, correspondientes á Múroia, Mariano Faisá Saez.

Hemos recibido el núm. 11 del año 2.º de *La Academia*, eco de la de Ciencias y Artes, que se publica en Cádiz los dias 5 y 20 de cada

mes. Aceptamos gustosos el cambio al que correspondemos desde hoy con el del **MAGISTERIO**.

Tambien hemos recibido hace ya algunas semanas *El Obrero* que ha venido á sustituir á la *Revista Social* que se publicaba en Barcelona.

Continuamos con el nuevo colega las buenas relaciones de cambio que con el antiguo deseándole toda suerte de prosperidades.

En el primer artículo de nuestro compañero el Sr. Benejam inserto en el penúltimo número pasaron algunas erratas que notarian nuestros lectores y las que rogamos al Sr. Benejam dispense, con motivo de la precipitacion con que fué publicado dicho número.

Agradecemos el obsequio del Acta de la sesion inaugural de la Escuela Mercantil de Mallorca que contiene además el Discurso pronunciado por nuestro amigo D. Alejandro Rosselló Director de la espresada Escuela.

Tambien hemos recibido una atenta invitacion del Sr. Presidente del Círculo Mallorquin, para asistir á los dos bailes de máscaras que deben celebrarse en los salones de aquella distinguida Sociedad los dias 23 y 28 del actual.

Al tributar al espresado Sr. Presidente D. Miguel Socías y Caímarí, las mas espresivas gracias por su atencion lo hacemos con tanto mas gusto por cuanto dicho Sr., en cuantos cargos ha ocupado, ha sido siempre deferente con **EL MAGISTERIO**, no olvidándose, como otros que tienen mas obligacion de recordarla. de nuestra modesta publicacion.

Los inspectores de primera enseñanza y los directores y directoras de escuela normal se reunirán en París por disposicion del Ministro desde el martes 30 de Marzo al viérnes 2 de Abril, para discutir los dos puntos siguientes:

«Organizacion pedagógica de las escuelas encomendadas á un solo Maestro.»

«Medios de asegurar á las escuelas normales el mejor plantel de Maestros. Condiciones de preparacion y de admision.»

CONSULTAS.

¿Los alumnos matriculados en las Escuelas normales y que no se

hayan examinado en el curso en que hicieron la matrícula ó quedado suspensos en Junio ó Setiembre tienen derecho á ser examinados en cualquier curso?

Respuesta.—Únicamente se han declarado caducadas las matrículas con la terminacion del curso ó sea en 30 de Setiembre para los alumnos de segunda enseñanza y Facultades, y por lo tanto los de Escuelas normales tienen derecho á ser examinados en los meses de Junio ó Setiembre de cualquier año, perdiendo únicamente los derechos de matrícula y teniendo que matricularse de nuevo en el caso en que sufran dos suspensiones. En prueba de lo que decimos se vienen aun rehabilitando por el ministerio de Fomento las matrículas hechas por los alumnos de Universidades é Institutos antes del curso de 1877 á 1878, no habiéndose dado efectos retroactivos á la disposicion que determina caduquen los derechos el 30 de Setiembre y con mayor razon no hablándose en el citado Real decreto de otros alumnos que de los expresados, los de las Normales disfruten de los derechos de que todos gozaban antes de 1877.

(De *El Magisterio Español.*)

Hemos recibido el número 21 de la *Revista Popular de Conocimientos Útiles* que se publica en Madrid y que cada vez es más interesante.

Contiene multitud de advertencias, consejos, fórmulas, definiciones y recetas. Es una verdadera enciclopedia de útiles y provechosos conocimientos aplicables á las artes, oficios é industrias, á la economía doméstica y á la higiene.

Recordamos á nuestros suscritores esta notable *Revista*, única de su género en España, pues cada lector hallará en sus páginas algun consejo útil de facilísima é inmediata aplicacion, y ademas por que es la más barata que se publica.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7 Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre, 12 al trimestre y 4 rs. al mes, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos, á elegir, de la excelente *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* dos al de semestre y uno al de trimestre.

Disposiciones oficiales.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 28 de Diciembre último me dice lo siguiente:

«Teniendo en cuenta que según el espíritu y letra de la Real orden de 19 de Diciembre último de 1871, la igualdad de circunstancias á que la misma se refiere para formar las propuestas en la provision de Escuelas públicas por traslado y concurso, es la de desempeñar todos los aspirantes otras de igual entegoría y sueldo que la vacante, y en este caso debeu tenerse presentes las demás condiciones que la misma taxativamente determina, y en el orden que en ella se enumeran, los años de servicio, y resultandode las hojas de servicios de los aspirantes por traslado á la Escuela elemental de niños de Logroño, que estos se hallan en igualdad de circunstancias, puesto que sirven otras de la misma clase y sueldo, teniendo en cuenta que con arreglo á la Real orden citada deben ser colocados en la propuesta con arreglo al número de años de servicios, y que la Junta de Instruccion pública de Logroño, al formar aquella, no ha tenido presente lo que previene dicha Real orden, á pesar de habérsela recordado por la de este centro de 7 de Junio último, esta Direccion ha resuelto devolver por conducto de V. S. á la referida Junta la propuesta y expedientes de los aspirantes á la Escuela elemental de niños de Logroño para que la forme de nuevo con arreglo á lo que clara y terminantemente previenen las órdenes vigentes.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y cumplido efecto. Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 8 de Enero de 1881.—P. I.—El Vicerector, Clemente Ibatra.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Logroño.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En vista de la consulta de V. I., esta Direccion general se ha servido resolver que con arreglo á la orden de 29 de Diciembre de 1873 y demás disposiciones vigentes en la materia, las Escuelas que deban proveerse por oposicion, y no se hayan provisto, bien por falta de aspirantes, bien por no haber sido estos aprobados en los ejercicios se anuncien de nuevo para las próximas oposiciones que se celebren en la respectiva provincia, sin que, hasta que se hayan provisto en dicho turno, puedan proveerse en otro.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1881.—El Director general, José de Cárdenas.—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.